



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000365

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2007-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero, 2007, abril 13

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente presentado por la Comisión de Recepción sobre liquidación de la Obra "RED DE TUBERÍAS PARA REGADÍO DE PARQUES URBANIZACIÓN ADEPA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la obra "RED DE TUBERÍAS PARA REGADÍO DE PARQUES URBANIZACIÓN ADEPA", ejecutada en el marco del Plan de Acción Presupuestal para el ejercicio 2004, dentro del Programa de Protección del Medio Ambiente y en la Actividad Construcción de Sistema de Riego.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2004-MDJLBvR, de fecha 15 de enero del 2004, se aprueba el expediente técnico y se autoriza la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 15 días calendario y con un presupuesto de S/. 28,425.50 siendo la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 147-2005-MDJLBvR del 08 de junio del 2005, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras para el año 2005 para aquellas obras ejecutadas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

La Comisión de Recepción de Obra con fecha 13 de junio del 2005 ha procedido a recepcionar la obra "RED DE TUBERÍAS PARA REGADÍO DE PARQUES URBANIZACIÓN ADEPA", la misma que consta en la respectiva Acta.

Que, asimismo la aludida Comisión ha presentado la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señalando que los trabajos han alcanzado la inversión total de S/. 22,505.97 el mismo que cuenta con el pronunciamiento técnico del área pertinente, mereciendo la conformidad de la Municipalidad.

En mérito a los considerandos expuestos y estando a lo informado por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en vía de regularización, ésta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, "RED DE TUBERÍAS PARA REGADÍO DE PARQUES URBANIZACIÓN ADEPA", ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa, ejecutado con una inversión de obra, ascendente a S/. 22,505.97 nuevos soles de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución para efectos de la presentación de la información contable y financiera de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. Urbano
Administración
Contabilidad
Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00031

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2007-MDJLBvR

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero J.L. Bustamante y Rivero, 2007, abril 13

VISTO:

El Expediente presentado por la Comisión de Recepción sobre liquidación de la Obra "RED DE TUBERÍAS PARA REGADÍO DE PARQUES URBANIZACIÓN ADEPA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la obra "RED DE TUBERÍAS PARA REGADÍO DE PARQUES URBANIZACIÓN ADEPA", ejecutada en el marco del Plan de Acción Presupuestal para el ejercicio 2004, dentro del Programa de Protección del Medio Ambiente y en la Actividad Construcción de Sistema de Riego.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2004-MDJLBvR, de fecha 15 de enero del 2004, se aprueba el expediente técnico y se autoriza la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 15 días calendario y con un presupuesto de S/ 28,425.50 siendo la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 147-2005-MDJLBvR del 08 de junio del 2005, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras para el año 2005 para aquellas obras ejecutadas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

La Comisión de Recepción de Obra con fecha 13 de junio del 2005 ha procedido a recepcionar la obra "RED DE TUBERÍAS PARA REGADÍO DE PARQUES URBANIZACIÓN ADEPA", la misma que consta en la respectiva Acta.

Que, asimismo la aludida Comisión ha presentado la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señalando que los trabajos han alcanzado la inversión total de S/ 22,505.97 el mismo que cuenta con el pronunciamiento técnico del área pertinente, mercedo la conformidad de la Municipalidad.

En mérito a los considerandos expuestos y estando a lo informado por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en vía de regularización, ésta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, "RED DE TUBERÍAS PARA REGADÍO DE PARQUES URBANIZACIÓN ADEPA", ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa, ejecutado con una inversión de obra, ascendente a S/ 22,505.97 nuevos soles de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución para efectos de la presentación de la información contable y financiera de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. Urbano
Administración
Contabilidad
Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alejandro Zegarra Tejeda
ALCALDE